



**COVIG
CIA. LTDA.**

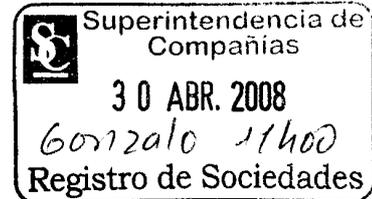
- 14085
- VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN:
 - BANCOS, INSTITUCIONES FINANCIERAS,
 - INDUSTRIALES, COMERCIALES Y RESIDENCIAS.
 - TRANSPORTE DE VALORES
 - TRANSPORTE DE MERCADERÍA A NIVEL NACIONAL
 - PROTECCIÓN DE EJECUTIVOS Y FAMILIAS
 - INVESTIGACIÓN PRIVADA

Quito, D.M. Abril 30 del 2008

Oficio No.012-G.G-08

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad

5 MAY 2008
13 MAYO 2008
ESCANEAR



De mi consideración:

La Empresa Cedeño Ortiz Vigilancia Privada COVIG CIA. LTDA., se constituyó el 01 de agosto del 2001, con un número de 400 participaciones de un dólar americano cada una, conforme el siguiente detalle: socio José Elías Reascos González 20 participaciones; socia Adela Noemí Ortiz Salazar 190 participaciones y socia Rosa Alejandra Cedeño Bravo 190 participaciones, protocolizada en la Notaría Segunda del Cantón Santa Ana, provincia de Manabí, inscrito en el Registro de la Propiedad del mismo cantón el 27 de agosto del 2001.

Mediante escritura pública celebrada el seis de abril del 2004 en la Notaría Trigésima Segunda del cantón Quito, se procedió a la transferencia de 190 participaciones de la Compañía Cedeño Ortiz Vigilancia Privada COVIG CIA. LTDA., otorgada por la ex socia Noemí Ortiz y su cónyuge Juan Pablo Cisneros a favor de la socia Rosa Alejandra Cedeño Bravo. Tomado debida en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 23 de septiembre del 2004.

Con Escritura pública protocolizada en la Notaría Tercera del cantón Santo Domingo de los Colorados, el 28 de diciembre del 2004, se procedió a la transferencia de 20 participaciones de la Compañía Cedeño Ortiz Vigilancia Privada COVIG CIA. LTDA., otorgada por la socia Rosa Alejandra Cedeño Bravo, a favor de la socia entrante señora Nelly María Cedeño Bravo. Tomado debida nota en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 01 de febrero del 2005.

Con escritura pública celebrada el 30 de agosto del 2005 en la Notaría Trigésima Segunda del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mencionado cantón el 20 de octubre del 2005, se procedió a la transferencia de las 400 participaciones de la Compañía Cedeño Ortiz Vigilancia Privada COVIG CIA. LTDA. Que equivale al 100% de las mismas, otorgada por la socia Rosa Alejandra Cedeño Bravo, a favor de los siguientes socios: Eduardo Sebastián Izurieta Varea, José Rodrigo Rojas Cunalata, Xavier Oswaldo Reyes Neira y Lorgia Susana López Aguirre.

Con escritura pública celebrada el 18 de Abril del 2008 en la Notaría Trigésima Segunda del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mencionado cantón el 24 de Abril del 2008, se procedió a la transferencia de las 400 participaciones de la Compañía Cedeño Ortiz Vigilancia Privada COVIG CIA. LTDA. Que equivale al 100% de las mismas, otorgada por los socios: Eduardo Sebastián Izurieta Varea, José Rodrigo Rojas Cunalata, Xavier Oswaldo Reyes Neira y Lorgia Susana López Aguirre a favor de los siguientes socios: Walter Rodrigo Calderón Marín, Estefanía Cristina Calderón Martínez y Marcelo Wilfredo Calderón Guambo, quienes se constituyen en los nuevos socios conforme el cuadro de Integración de Capital constante en el referido instrumento público. Al efecto se nombró a los nuevos administradores de la empresa que

Quito: Hernando de Soto 305 Telf. 022 535 009 094 877 341

E-mail: covig10@gmail.com

Su Seguridad es una inversión

OK. Ingresada. 2008/05/08 JB



COVIG CIA. LTDA.

- VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN:
 - BANCOS, INSTITUCIONES FINANCIERAS
 - INDUSTRIALES, COMERCIALES Y RESIDENCIAS
 - TRANSPORTE DE VALORES
- TRANSPORTE DE MERCADERIA A NIVEL NACIONAL
- PROTECCION DE EJECUTIVOS Y FAMILIAS
- INVESTIGACION PRIVADA

- 2 -

recayeron en los señores Walter Rodrigo Calderón Marín en calidad de Gerente y Estefanía Cristina Calderón Martínez en calidad de Presidente, designaciones que se encuentran registradas en el Registro Mercantil de esta ciudad con fecha 30 de Abril del 2008.

Por lo expuesto y a fin de que se digne disponer el trámite pertinente, acompaño la siguiente documentación:

1. Acta en la cual se procedió a la designación de Gerente y Presidente, de la Compañía Cedeño Ortiz Vigilancia Privada COVIG CIA. LTDA.
2. Original de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía Cedeño Ortiz Vigilancia Privada COVIG CIA. LTDA. Protocolizada en la Notaría Trigésima Segunda del cantón Quito, el 18 de Abril del 2008 e inscrita en Registro Mercantil del mismo cantón el 24 de Abril del 2008.
3. Nombramientos de Gerente y Presidente de la Compañía Cedeño Ortiz Vigilancia Privada COVIG CIA. LTDA, registrados en el Registro Mercantil de este cantón el 30 de Abril del 2008

Solicito nomina de socio

Atentamente,

Walter Rodrigo Calderón Marín
Gerente
COVIG CIA LTDA.

Al momento de comprar las participaciones el señor Eduavolo Izevieta era divorciado

Adjunto: Lo indicado

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA CEDEÑO ORTIZ
VIGILANCIA PRIVADA COVIG CIA. LTDA.**

**QUE OTORGA: JOSÉ RODRIGO ROJAS CUNALATA, EDUARDO
SEBASTIÁN IZURIETA VAREA, XAVIER OSWALDO REYES NEIRA y
LORGIA SUSANA LÓPEZ AGUIRRE**

**A FAVOR DE: WALTER RODRIGO CALDERÓN MARÍN, MARCELO
WILFRIDO CALDERÓN GUAMBO y ESTEFANÍA CRISTINA
CALDERÓN MARTÍNEZ**

ESCRITURA NÚMERO: 1470

CUANTÍA: U.S.D. 400,00

DI: 3 COPIAS

N.L.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día dieciocho de abril del año dos mil ocho, ante mi, **DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen al otorgamiento de la presente escritura, en calidad de cedentes, los señores José Rodrigo Rojas Cunalata y su cónyuge señora Erika Alexandra Cabrera López, por sus propios y personales derechos y por los que le corresponde en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, Eduardo Sebastián Izurieta Varea, Xavier Oswaldo Reyes Neira, por sus propios y personales derechos y Lorgia Susana López Aguirre y su cónyuge señor Julio



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR

Ramón Cabrera Aguilar, por sus propios y personales derechos y por los que le corresponde en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en ésta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse; y, por otra parte en calidad de cesionarios los señores Walter Rodrigo Calderón Marín, Marcelo Wilfrido Calderón Guambo y Estefanía Cristina Calderón Martínez, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, de estado civil casados y soltera respectivamente, de nacionalidad ecuatorianos, hábiles y capaces para contratar y obligarse. Advertidos los comparecientes por mi el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA CEDEÑO ORTIZ VIGILANCIA PRIVADA COVIG CIA. LTDA.**, contenida al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a celebrar la presente escritura pública por una parte y en calidad de cedentes el señor José Rodrigo Rojas Cunalata y su cónyuge señora Erika Alexandra Cabrera López, por sus propios y personales derechos y por los que le corresponde en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, el señor Eduardo Sebastián Izurieta Varea, el señor Xavier Oswaldo Reyes Neira, por sus propios y personales derechos de estado civil casado pero con disolución de sociedad conyugal conforme se desprende de la partida de matrimonio que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura y la señora Lorgia Susana López Aguirre y su cónyuge señor Julio Ramón Cabrera Aguilar, por sus propios y personales derechos y por los que le corresponde en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, todos ellos

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR

ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados , domiciliados en ésta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse; y, por otra parte comparecen en calidad de cesionarios los señores Walter Rodrigo Calderón Marín, Marcelo Wilfrido Calderón Guambo y Estefanía Cristina Calderón Martínez por sus propios y personales derechos, mayores de edad, domiciliados en ésta ciudad de Quito, de estado civil casados y soltera respectivamente, de nacionalidad ecuatorianos, hábiles y capaces para contratar y obligarse.

SEGUNDA. ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el día uno de Agosto del dos mil uno, ante la Notaria Abogada Luz Hessildha Daza López, Notaria Segunda del cantón Santa Ana, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón El Carmen a cargo del Registro Mercantil, el día tres de septiembre del año dos mil uno, se constituyó la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA CEDEÑO ORTIZ VIGILANCIA PRIVADA COVIG CIA. LTDA.

DOS.- Mediante escritura pública celebrada el día dos de diciembre del año dos mil dos, ante la Notaria Décimo Cuarta del Cantón Quito del Doctor Alfonso Freire Zapata, se cambió el domicilio de la Compañía a la ciudad de Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha, escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día seis de febrero del año dos mil cuatro.

TRES.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA CEDEÑO ORTIZ VIGILANCIA PRIVADA COVIG CIA. LTDA., celebrada el día veintiocho de Enero del año dos mil ocho, autorizó por unanimidad al señor José Rodrigo Rojas Cunalata, a ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía, es decir, doscientas participaciones sociales con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Walter Rodrigo Calderón Marín, igualmente autorizó al señor Eduardo Sebastián Izurieta Varea a ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía, es decir, ochenta participaciones sociales con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR

Walter Rodrigo Calderón Marín, igualmente autorizó al señor Xavier Oswaldo Reyes Neira a ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía, es decir, ochenta participaciones sociales con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Walter Rodrigo Calderón Marín. Así mismo la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA CEDEÑO ORTIZ VIGILANCIA PRIVADA COVIG CIA. LTDA., celebrada el día 28 de Enero del año dos mil ocho, autorizó por unanimidad a la señora Lorgia Susana López Aguirre a ceder la totalidad de sus participaciones en la Compañía, es decir, cuarenta participaciones, con un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la siguiente manera: treinta y seis participaciones sociales a favor de la señorita Estefanía Cristina Calderón Martínez y cuatro participaciones sociales a favor del señor Marcelo Wilfrido Calderón Guambo. **TERCERA.- CESION:** Por medio de este instrumento público y luego de que se han cumplido con las exigencias establecidas en la Ley de Compañías, el señor José Rodrigo Rojas Cunalata y su cónyuge señora Erika Alexandra Cabrera López, ceden doscientas (200) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Walter Rodrigo Calderón Marín, el señor Eduardo Sebastián Izurieta Varea, cede ochenta (80) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Walter Rodrigo Calderón Marín, el señor Xavier Oswaldo Reyes Neira, cede ochenta (80) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Walter Rodrigo Calderón Marín; y, la señora Lorgia Susana López Aguirre, cede treinta y seis (36) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señorita Estefanía Cristina Calderón Martínez y cede cuatro participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Marcelo Wilfrido Calderón Guambo. Los cedentes, ceden a favor de los referidos Cesionarios,

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

QUITO - ECUADOR

todos los derechos correspondientes a las utilidades pasadas y presentes de la Compañía, respecto de las cesiones que se realizan en la presente escritura.

CUARTA.- VALOR: Los Cesionarios declaran expresamente que adquieren las participaciones cedidas pagando la cantidad de un dólar de los Estados Unidos de

América por cada participación cedida en su favor por los Cedentes, ascendiendo la totalidad de la cesión efectuada por los cónyuges señores José Rodrigo Rojas

Cunalata y señora Erika Alexandra Cabrera López a favor del señor Walter Rodrigo Calderón Marín a doscientos dólares de los Estados Unidos de América,

ascendiendo así mismo la totalidad de la cesión efectuada por el señor Eduardo Sebastián Izurieta Varea a favor del señor Walter Rodrigo Calderón Marín a

ochenta dólares de los Estados Unidos de América, ascendiendo así mismo la totalidad de la cesión efectuada por el señor Xavier Oswaldo Reyes Neira a favor

del señor Walter Rodrigo Calderón Marín a ochenta dólares de los Estados Unidos de América ;y, ascendiendo la totalidad de la cesión efectuada por la señora Lorgia

Susana López Aguirre a favor de la señorita Estefanía Cristina Calderón Martínez a treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América y a cuatro dólares de los

Estados Unidos de América la cesión realizada a favor del señor Marcelo Wilfrido Calderón Guambo. **QUINTA.- FORMA DE PAGO:** Los cesionarios pagan a los

cedentes la totalidad del valor que les corresponde por las participaciones que les ceden a su favor, en dinero en efectivo, cantidad que los Cedentes declaran recibir a

su entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular para lo posterior en contra de los Cesionarios por este concepto. **SEXTA.- ACEPTACIÓN:** Los

comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable. Usted Señor

Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para asegurar la validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el

Abogado Gustavo López Castillo afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula número Ocho mil ciento cincuenta y siete.- Para la celebración de

200
80
80
360 /

36 ✓

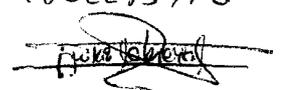


DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

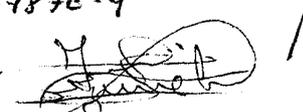
la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue por mi el notario a los comparecientes, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. –


José Rodrigo Rojas Cunalata

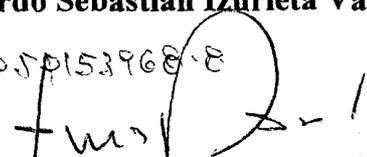
c.c. 1802295716


Erika Alexandra Cabrera López

c.c. 171354876-4


Eduardo Sebastián Izurieta Varea

c.c. 050153968-8


Xavier Oswaldo Reyes Neira

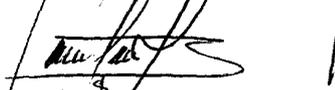
c.c. 1709361537


Lorgia Susana López Aguirre

c.c. 180100664-2


Julio Ramón Cabrera Aguilar

c.c. 180057090-8


Walter Rodrigo Calderón Marín

c.c. 0601400856

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR



Marcelo Wilfrido Calderón Guambo

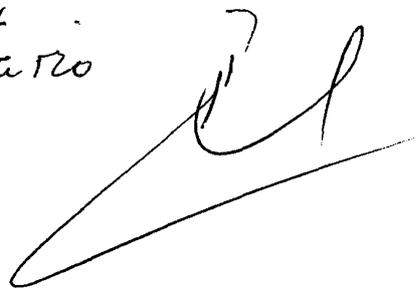
c.c. 060127618-1



Estefanía Cristina Calderón Martínez

c.c. 172224019-5

El Notario



COPIA INTEGRAL

NACI.

MATR.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DECLARACION DE MATRIMONIO **MARGINADO** Tomo E-A Pág. 301 Acta 3081

En QUITO provincia de PICHINCEA hoy día Diez y Ocho de Octubre de mil novecientos NOVENTA Y SIETE, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

de la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: XAVIER OSWALDO REYES NEIRA nacido en ...
... el 11 de ENERO de 1971 de nacionalidad ECUATORIANA de
profesión ESTUDIANTE con Cédula Nº 1799361537, domiciliado en QUITO de
estado anterior SOLTERO; hijo de AUGUSTO REYES y de ...

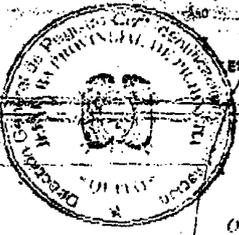
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
MARIA JOSE DEL POZO PAREDES nacida en QUITO-PICHINCHA el 20 de ...
... de 1975 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADA PRIVADA con
Cédula Nº 1797144304 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA
y de MARIO DEL POZO y SUSANA PAREDES

FECHA DEL MATRIMONIO: QUITO **FECHA:** 18 DE OCTUBRE DE 1997

este matrimonio reconocieron a su hijo llamado ...

OBSERVACIONES:

[Handwritten signatures and notes in the Observaciones section]



ES LA COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA SEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
CORRESPONDE A LA SEFATURA
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICADO
Jefe de Registro Civil
Quito

15 ABR 2004

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: foja(s) útil(es)

Quito, a 18 ABR. 2008



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declara-
da mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

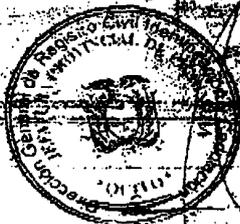
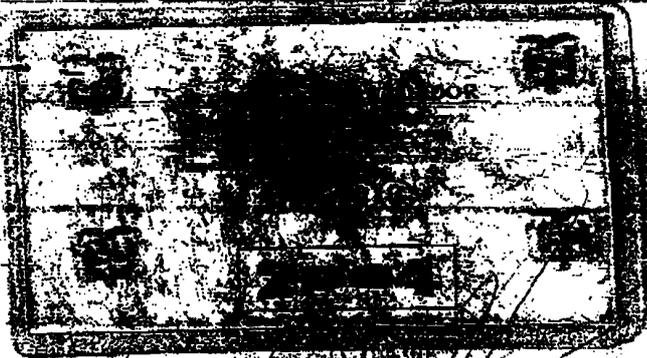
Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
con fecha cuya copia se archiva
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

A Z O N -> Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO PUBLICO QUINTO del Cantón Quito, de fecha 27 de Julio del
2.004, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: XAVIER OSWALDO REYES NEIRA y MARTA ROSA DEL PUERTO PAREDES
De conformidad con el numeral 15 del art 18 de la ley Notarial reformada el 5 de Noviembre de 1996. Documento que se archi-
va con el Nº 2.004-462 - Quito 12 de Agosto del 2.004 - EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA - 146



ESPACIO PARA TIMBRES



QUITADO
ARTICULO
REGISTRO CIVIL
MAY 15 2008

16 ABR 2008



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA CEDEÑO ORTIZ VIGILANCIA PRIVADA COVIG CÍA. LTDA.

En la Ciudad de Quito, a los 28 días del mes de Enero del año 2008, a las diez horas de la mañana, en las oficinas de la compañía, se reúnen los siguientes socios de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA CEDEÑO ORTIZ VIGILANCIA PRIVADA COVIG CIA. LTDA: el señor José Rodrigo Rojas Cunalata, propietario de doscientas (200) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor Eduardo Sebastián Izurieta Varea, propietario de ochenta (80) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el señor Xavier Oswaldo Reyes Neira, propietario de ochenta (80) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, la señora Lorgia Susana López Aguirre, propietaria de cuarenta (40) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América. Al estar reunido el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía y según lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía para tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de Participaciones.

Preside la Junta el señor Eduardo Sebastián Izurieta Varea, y actúa como secretario el señor José Rodrigo Rojas Cunalata.

Primero:

Una vez instalada la Junta, toma la palabra el señor José Rodrigo Rojas Cunalata y manifiesta, que es su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor del señor Walter Rodrigo Calderón Marín, la totalidad de sus participaciones en la compañía, esto es doscientas participaciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 200,00).

Inmediatamente, toma la palabra el señor Eduardo Sebastián Izurieta Varea y manifiesta que es su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor del señor Walter Rodrigo Calderón Marín, la totalidad de sus participaciones en la Compañía, esto es ochenta participaciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de ochenta dólares de los Estados Unidos de América. (USD 80,00).

Acto seguido, toma la palabra el señor Xavier Oswaldo Reyes Neira y manifiesta que es su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor del señor Walter Rodrigo Calderón Marín, la totalidad de sus participaciones en la Compañía, esto es ochenta participaciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El valor de la mencionada cesión de participaciones asciende a la suma de ochenta dólares de los Estados Unidos de América. (USD 80,00).

Toma la palabra la señora Lorgia Susana López Aguirre y manifiesta que es su voluntad ceder y transferir, libre y voluntariamente, sin vicio alguno, a favor de la señorita Estefanía Cristina Calderón Martínez y del señor Marcelo Wilfrido Calderón Guambo, la totalidad de sus participaciones en la Compañía, esto es cuarenta participaciones, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de la siguiente manera: treinta y seis participaciones sociales a favor de la señorita Estefanía Cristina Calderón Martínez y cuatro participaciones sociales a favor del señor Marcelo Wilfrido Calderón Guambo. El valor de las mencionadas cesiones de participaciones ascienden a la suma de treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América y a cuatro dólares de los Estados Unidos de América respectivamente.

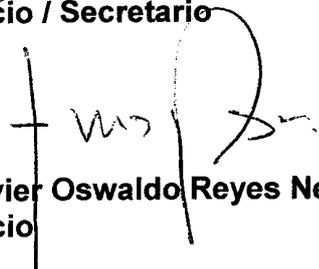
Luego de unos minutos de deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA CEDEÑO ORTIZ VIGILANCIA PRIVADA COVIG CÍA. LTDA., acepta de manera unánime que se efectúen las transferencias de participaciones antes mencionadas.

Por haberse cumplido con el orden del día se pone el acta a consideración de los socios asistentes, quienes luego de su lectura, la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 10H30 de la mañana.

Para constancia firman los socios presentes conjuntamente con el Secretario y Presidente que lo certifican.


José Rodrigo Rojas Cunalata
Socio / Secretario


Eduardo Sebastián Izurieta Varea
Socio


Xavier Oswaldo Reyes Neira
Socio


Lorgia Susana López Aguirre
Socia




 CIUDADANIA 050153968-8
 IZURIETA VAREA EDUARDO SEBASTIAN
 COTOPAXI/LATAQUUNGA/LA MATRIZ
 24 MARZO 1971
 DNE- 0225 00449 H
 COTOPAXI/LATAQUUNGA
 LA MATRIZ 1971




ECUATORIANA***** /34441224E
 CASADO MARIA F FENAHERRERA VIDAL
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 CARLOS EDUARDO IZURIETA /
 MARIA ESPERANZA VAREA
 QUITO 02/02/2007
 02702/2015
 REN 2319417



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

167-0075 050153968
 NUMERO CEDULA
 IZURIETA VAREA EDUARDO SEBASTIAN

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 BENALCAZAR
 PARROQUIA




NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 2 foja(s) util(es)

Quito, a 18 ABR. 2008

Dr. Ramiro Dávila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE No. _____

NOMBRES Y APELLIDOS _____

LUGAR DE NACIMIENTO _____

FECHA DE NACIMIENTO _____

RÉG. CIVIL _____ TOMO _____ PAG. _____ ACT. _____

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION _____

FIRMA DEL CEDULADO



NACIONALIDAD _____ IND. DACT. _____

ESTADOCIVIL _____

INSTRUCCION _____ PROF/OCUR _____

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE _____

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE _____

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION _____

FECHA DE CADUCIDAD _____

FORMA No. **REN Pch 0048826**

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

006-0265 NUMERO 1709361537 CEDULA

REYES NEIRA XAVIER OSWALDO

PICHINCHA PROVINCIA
CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUIRO CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 foja(s) útil(es)

Quito, a **18 ABR 2008**



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

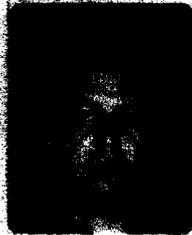


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 180228571-6

RODRIGO PATRIZ

00026



ECUATORIANA***** VALLEAVIDA

CASADO ERIKA ALEXANDRA CABRERA LOPEZ

SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO

MARTO FRANKLIN ROJAS

MARTAVITA DEL CARMEN CUNALATA

12/05/2005

REN 1411432



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

180228571-6 0097-352

ROJAS CUNALATA JOSE RODRIGO

PICHINCHA QUITO

COTACOLLAO

SANCION Multas: 12 Costo Rep: 8 Tot USD: 20

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA - 001899

243682 08/01/2008 11:35:37

0243682

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 4 foja(s) m/ (es)

Quito, a 18 ABR. 2008

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 1713548764

CABRERA LOPEZ ERIKA ALEXANDRA

05 MARZO 1975

PUNGURAHUA/AMBATO/SAN FRANCISCO

002-0165-01129

PUNGURAHUA/AMBATO

1975



Errika Cabrera Lopez

ECUATORIANA***** VALLEAVIDA

CASADO JOSE RODRIGO ROJAS CUNALATA

ESTUDIANTE

MARTO RAMON CABRERA

ERIK ALEXANDRA CABRERA LOPEZ

16/05/2008

0414664

NO VOTACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE 30 DE AGOSTO DE 2007

161-0015 1713548764

NUMERO CEDULA

CABRERA LOPEZ ERIKA ALEXANDRA

PICHINCHA QUITO CANTON

VILLA FLORA PARROQUIA

Errika Cabrera Lopez

MEMBRANTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180100642-E

LOPEZ AGUIRRE LORGIA SUSANA
TINGURANHA/PILLARO/PILLARO

26 JULIO 1951

001-010-00925-F

TINGURANHA/PILLARO
PILLARO 1951

Ramiro Davila

EQUATORIANA***** E3343122X2

CECULARIA JULIO CARRERA
SECRETARIA SECRETARIA

LOPEZ LORGIA MARIANA AGUIRRE

AMBATO 06/10/2006

04/10/2018

REN 0315300

Ramiro Davila

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
31 DE SEPTIEMBRE DE 2007

218-0021 NUMERO 180100642 CEDULA

LOPEZ AGUIRRE LORGIA SUSANA

TINGURANHA PROVINCIA LA MATRIZ PARROQUIA

AMBATO CANTON

Ramiro Davila

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 4 folio(s) util(es)

Quito, a 18 ABR. 2008

Dr. Ramiro Davila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180057040-E

CARRERA AGUILAR JULIO RAMON

1 OCTUBRE 1948

CHIMBURA/ALIBANDA/LIARZAS

01 419 01256

LIARZAS

Ramiro Davila

EQUATORIANA***** E3343122X2

CECULARIA LORGIA SUSANA LOPEZ AGUIRRE
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

JULIO CARRERA

QUITO 24/10/2006

24/10/2006

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 598498

Ramiro Davila

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
31 DE SEPTIEMBRE DE 2007

047-0059 NUMERO 1800570408 CEDULA

CARRERA AGUILAR JULIO RAMON

CHIMBURA PROVINCIA QUITO CANTON

Ramiro Davila



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

ORDENANZA No. 0052 00171 M
 CALDERON MARIN WALTER RODRIGO
 CHIMBORAZO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 GOTOCOLLAO PARROQUIA

[Signature]

FORMA DEL REGISTRO

IND DACT

PROF. OCUP

REN 0275153
 Pch

[Signature]

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

ASAMBLA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

016-0067 NUMERO
 0601400856 CEDULA
 CALDERON MARIN WALTER RODRIGO

PICHINCHA PROVINCIA
 GOTOCOLLAO PARROQUIA

QUITO CANTON

[Signature]

AGENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicacion a la Ley Notarial **DOY FE**
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 2 foja(s) util(es)

Quito, a **18 ABR. 2008**

[Signature]

Dr. Ramiro Davila Silva
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA*PSA 060127618-1

CALDERON GUAMBO MARCELO WILFRIDO
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

02 DICIEMBRE 1958

001-1 0015 00082 M

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURU 1958



ECUATORIANA*****

V3133A3222

CASADO

AMPARO PATRICIA PINTO TAFUR

SUPERIOR

POLICIA

PROF OCUP

EDGAR CALDERON

ANA GUAMBO

QUITO

09/03/2005

09/03/2017

REN 1437479



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

CON DOMINIO DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

119-0025

0601276181

NUMERO

CEDULA

CALDERON GUAMBO MARCELO WILFRIDO

PICHINCHA
PROVINCIA
SANTA PRISCA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 fojas útiles (es)

Quito, a

18 ABR. 2008



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



**POLICIA NACIONAL
DEL ECUADOR**

Soloimagen Telef. 613131

0601276181 100-15160 8368203266

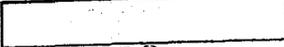
SERVICIO PASIVO

CEDULA TARJETA NO. ISSPOL
CALDERON GUAMBO

APellidos **MARCELO WILFRIDO**

NOMBRES **SGTO.PRIMERO** O+ **20/09/2004**

GRADO T.SANGRE FECHA



[Signature]
J. EL Director de Personal

[Signature]
Q. El Portador

ADVERTENCIA

Este documento es único y exclusivo de su TITULAR y su uso es personal e intransferible, en asuntos Policiales.

El uso de esta tarjeta por parte de terceras personas, con alteraciones y/o caducada, es causa de retiro de la misma y el portador será DETENIDO para ser investigado.

En caso de pérdida debe ser remitida a la Unidad Policial más cercana.

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial **DOY FE**
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: _____ hoja (s) útil (es)

Quito, a

18 ABR. 2008



[Signature]
Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

169

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CANTON QUITO
MUNICIPIO DE SANTA BARBARA
18 DE ABRIL DE 2008

1956053



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CANTON QUITO
MUNICIPIO DE SANTA BARBARA
18 DE ABRIL DE 2008



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 2 folios útil(es)

Quito, a 18 ABR. 2008



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE VALIACION
20 DE SEPTIEMBRE DE 2007

060-0004 NUMERO
1722240155 CEDULA

CALDERON MARTINEZ ESTEFANIA
CRISTINA
PICHINCHA PROVINCIA
SANTA BARBARA PARROQUIA

QUITO CANTON



DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Se otorgo ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PRIVADA CEDEÑO ORTIZ VIGILANCIA PRIVADA COVIG CIA. LTDA. QUE OTORGA: JOSÉ RODRIGO ROJAS CUNALATA, EDUARDO SEBASTIÁN IZURIETA VAREA, XAVIER OSWALDO REYES NEIRA Y LORGIA SUSANA LÓPEZ AGUIRRE A FAVOR DE WLATER RODRIGO CALDERÓN MARIN, MARCELO WILFRIDO CALDERÓN GUAMBO, ESTEFANÍA CRISTINA CALDERÓN MARTÍNEZ.** Debidamente firmada y sellada en Quito el 18 de abril del año 2008.



EL NOTARIO

DR. RAMIRO DÁVILA SILVA

NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DE QUITO



RAZON: Siento como tal, que he procedido tomar nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Seguridad Privada Cedeño Ortiz Vigilancia Privada COVIG CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria de fecha 01 de Agosto del 2.001. La Cesión de Participaciones, celebrada el 18 de Abril del 2.008, ante el Notario Trigesimo Segundo del cantón Quito. Santa Ana, 23 de Abril del 2.008.-


Ab. Camilo C. Mendoza M.
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
Santa Ana



Red



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **308** de REGISTRO MERCANTIL de seis de febrero del dos mil cuatro, fs 253, tomo 135, y número **8** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, a fs 6 vta correspondiente a la constitución de la compañía "**CEDEÑO ORTIZ VIGILANCIA PRIVADA COVIG CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinticuatro de abril de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Sequeira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



ng